

PRESENTACION

El lector observará de inmediato que este número 13 de DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCION presenta una estructura distinta a la que hasta ahora hemos tratado de mantener. Se renuncia a un tema monográfico y, en su lugar, se opta por una pluralidad de artículos sobre temas diversos, tomando como punto de referencia la existencia de alguna sentencia reciente (principalmente del Tribunal Constitucional), que se ocupe de la materia en cuestión. Nos vemos forzados a este cambio debido a la limitación, que seguimos sufriendo, a un único número por año. Semejante limitación —temporal, según se nos dijo— nos obliga a optar entre el modelo que adoptamos desde un principio, consistente en profundizar sobre un tema concreto, compatible con una sección de jurisprudencia en la que se comentaban las sentencias de mayor significación constitucional desde el punto de vista del Derecho Privado, y este nuevo modelo, consistente en ocuparnos de las cuestiones suscitadas por la doctrina de los Tribunales en algunas de las sentencias dictadas a lo largo del año. Según las circunstancias, optaremos por uno u otro modelo mientras sigamos sometidos a las restricciones propias de un Anuario. Nos gustaría volver cuanto antes al modelo inicial, en el que seguimos creyendo. Pero es evidente que eso no depende de nosotros.

Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano

ESTUDIOS

